

PROCEDIMIENTO PARTICIPACION REMOTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial el día 26 de marzo de 2024, el Directorio de Inversiones la Construcción S.A. acordó que la Sociedad tuviera a disposición de los accionistas y demás personas que puedan asistir a la reunión, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Enrolamiento:

Los accionistas deben enviar un correo electrónico a la cuenta registrojuntas@dcv.cl con la dirección de correo electrónico y nombre completo del Accionista y su representante, en su caso, adjuntando lo siguiente:

- copia legible por ambos lados del rol único tributario y/o cédula de identidad del Accionista (válida emitida en Chile);
- copia legible por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal del Accionista (válida emitida en Chile), si el Accionista es una persona jurídica;
- dirección de correo electrónico y copia legible por ambos lados de la cédula de identidad del apoderado que representará al Accionista en la Junta (válida emitida en Chile), si es representante (apoderado o custodio). En este caso debe adjuntar poder/es otorgado/s por el/los accionista/s;
- ficha de enrolamiento debidamente completada, disponible en la web de la Compañía y al final de este documento.

Para consultas relacionadas con el servicio de enrolamiento puede contactarse al teléfono +5622 393 9003, o mediante correo electrónico a registrojuntas@dcv.cl.

El registro estará abierto desde el 19 de abril a las 8:30 horas, y se invita a los accionistas a enviar los antecedentes no más allá del miércoles 25 de abril a las 14 horas.

El DCV verificará contra la base de datos de DICOM, la identificación de validez de los documentos.

El DCV enviará un correo al Accionista y su representante en su caso, adjuntando:

- la formalización de enrolamiento en el Registro;
- link y código de acceso (número de control) para acceder a la plataforma tecnológica de DCV Registros y la Bolsa de Santiago, para registrar asistencia y poder votar electrónicamente

El día de la Junta, desde las 9:00 horas, el accionista/apoderado podrá ingresar a la reunión, al sistema de asistencia y votación electrónica provisto por DCV, con los datos de acceso que recibió por mail.

FICHA DE ENROLAMIENTO PARA ASISTENCIA A JUNTA

Emisor

Accionista:

Rut:

Correo electrónico:

Teléfono:

(+56) 9

¿Se propone como firmante del Acta de la Junta?:

☐

SI

☐

NO

En caso de Representación por Poder, se debe adjuntar imagen del poder definido por el Emisor, debidamente firmado. En caso de encontrarse endosado, debe enviarse por ambos lados.

Si la representación consta en Escritura Pública, debe enviarse por ambos lados, y se debe adjuntar poder con Firma Electrónica Avanzada.

Asistente a la Junta:

Rut:

Correo electrónico:

Teléfono:

(+56) 9

Para dar por válido la presente Ficha de Enrolamiento, se debe acompañar **Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Accionista y del Representante** (en caso de existir).

El proceso de enrolamiento al Servicio deberá finalizar antes de las 14:00 hrs. del día hábil anterior a la realización de la junta, y recibirá un correo electrónico que contiene el código de acceso (número de control) para asistir a la junta y acceder a votar electrónicamente, a una hora por definir por parte del emisor.

El Accionista o apoderado en su caso, es el responsable del cuidado y buen uso de las claves de acceso e identificadores de usuario, que hubiere recibido para operar en el Sistema, no permitiendo que se generen brechas a la seguridad del sistema o mal uso del mismo

En mérito de lo anterior, libera al DCVR de toda responsabilidad por los perjuicios cuya causa directa o remota, incluyendo la pérdida, el uso erróneo, indebido o fraudulento de los identificadores de usuarios y respectivas claves de acceso al Sistema. Esta liberación comprende cualquier tipo de perjuicio que se haya producido, sea patrimonial o moral.